

INGRESOS

Partida	Denominación	Importe (euros)
541.10	Ingresos edificio servicios básicos	15.341,75
282.00	Licencias de obra	1.797,08
312.03	Cementerio municipal	5.100,00
455.11	Sub. promoción a la lectura	2.000,00
420.00	Participación en los tributos del Estado	6.228,78
Total presupuesto ingresos		30.467,61

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno durante quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y será recurrible mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su entrada en vigor, sin perjuicio de otros recursos que los interesados pudiesen interponer.

En Robledillo de la Jara, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/3.067/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha de abandono. — Lugar. — Titular

8398BLY. — 21 de septiembre de 2008. — Calle Torrelavega, número 3. — Jesús Benito Fernández.

ML-1037-D. — 22 de septiembre de 2008. — Calle Virgen del Templo. — Feliciano Álvarez Antón.

M-3809-LT. — 6 de octubre de 2008. — Calle Mar Mediterráneo. — Henry Hidalgo Pinzón.

M-4006-LT. — 20 de octubre de 2008. — N-II, kilómetro 16,500. — Ovidiu Florea Horea.

San Fernando de Henares, a 14 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/571/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 16 de enero de 2009 ha sido aprobado el período de pago de los padrones fiscales del ejercicio 2009 que a continuación se detallan:

Tributo. — Período de cobro

Impuesto municipal de vehículos. — 2 de marzo de 2009 al 4 de mayo de 2009.

Tasa taxis. — 2 de marzo de 2009 al 4 de mayo de 2009.

Tasa basuras. — 13 de abril de 2009 al 15 de junio de 2009.

Tasa entrada/reserva espacios. — 13 de abril de 2009 al 15 de junio de 2009.

Tasa aprovechamiento subsuelo. — 13 de abril de 2009 al 15 de junio de 2009.

Tasa mesas y sillas. — 13 de abril de 2009 al 15 de julio de 2009.

Impuesto bienes inmuebles naturaleza urbana. — 13 de julio de 2009 al 18 de septiembre de 2009.

Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica. — 13 de julio de 2009 al 18 de septiembre de 2009.

Tasa alcantarillado. — 13 de julio de 2009 al 18 de septiembre de 2009.

Impuesto de actividades económicas. — 7 de septiembre de 2009 al 9 de noviembre de 2009.

Tasa mantenimiento cementerio. — 7 de septiembre de 2009 al 9 de noviembre de 2009.

El cobro en período voluntario al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será el señalado para cada uno de los tributos anteriormente transcritos y se podrá realizar en la Tesorería Municipal y entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/753/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que “Hierros Escorial, Sociedad Anónima”, representada por don Fortunato Hontoria Muñoz, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de almacén de hierros en la calle Estudiantes, número 1, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 19 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/649/09)